ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 20-2026

FECHA	25 DE MAYO DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO JOSE SARMIENTO NIT. 800214600-0 DIRECCION: CALLE 6 No. 5-26 MUNICIPIO: SOCHA
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS: CARMEN JULIO CARVAJAL GOMEZ CC. 7258756 DIRECCION Y MUNICIPIO, CALL 3 No. 4-78 SOCHA
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LA FERIA TECNICA Y COMERCIAL DE LA I.E.T.PEDRO JOSE SARMIENTO
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	La Institución pagará al contratista mediante transferencia electrónica la suma pactada en el contrato, una vez recibido a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato conforme se vayan desarrollando las actividades.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: al rublo 2.005.3.2.02.02.009.02 PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y CULTURALES, con CDP No.27, certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 16/10/2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE. CRP No.28. Certificado de registro presupuestal de fecha 19/10/2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO ANA ISABEL MIRANDA ALBARRACIN Identificado con cédula No. 24098387 designado mediante resolución No. 07 de fecha 04/05/2026.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de las actividades señaladas en la propuesta presentada y aceptada, cumpliendo con el cronograma de entrega de información solicitada por las diferentes entidades. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de 19/10/2026 HASTA EL 23/10/2026, cuatro (04) días.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	-Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. -Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. -Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. -Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de servicios así lo requiera.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	-Prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta -Prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo. -Garantizar la calidad de los servicios, observando las pruebas técnicas y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación, dentro del mes siguiente en caso de no cumplirse se procederá de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA REALIZACION DE LA FERIA TECNICA Y COMERCIAL DE LA I.E.T.PEDRO JOSE SARMIENTO.	EVENTOS	$3.000.000	$3.000.000
	TOTAL			**$3.000.000**

Para constancia se firma en Socha -Boyacá, a los 23 días del mes de octubre de 2026.

OLGA LUCIA GUEVARA CELY
Rectora

CARMEN JULIO CARVAJAL GOMEZ
CC: 4258756